

CONVOCATORIA DE LA CUARTA EDICIÓN DEL CONCURSO EDUCANDO PARA LA IGUALDAD, AÑO 2018

Primera. Objeto.

El objeto de las presentes bases es el de establecer las normas que han de regir el IV Concurso Educando para la Igualdad, que convoca el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia a través de la Concejalía Delegada de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo.

Segunda. Finalidad del Concurso.

La finalidad del IV Concurso Educando para la Igualdad es promover que los Proyectos Educativos de los Centros de Infantil y Primaria incorporen la perspectiva de género y promuevan los valores de igualdad entre géneros y no discriminación, así como la realización de actividades, talleres u otras actuaciones de sensibilización y divulgación de la igualdad de género dirigidas al alumnado y a la comunidad educativa.

Tercera. Requisitos y plazo para la Participación.

- 1.- Podrán participar en este Concurso los Centros Educativos de Infantil y Primaria ubicados en el Municipio de Murcia.
- 2.- La participación en el IV Concurso Educando para la Igualdad se realizará a través del Equipo Directivo del Centro.
- 3.- La participación en este Concurso estará incluida en el Proyecto Educativo de Centro para el Curso 2018-2019 que se implementará con las actividades, talleres u otras actuaciones relativas a la promoción de la igualdad entre géneros, siendo el equipo directivo del Centro el responsable de incluir estas actuaciones en la programación del Curso.
- 4.- La inscripción en el IV Concurso Educando para la Igualdad se realizará del 10 al 28 de septiembre de 2018 una vez publicado el extracto de la presente convocatoria en el B.O.R.M.

La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, según modelo Anexo I, y se podrá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Del 2 al 23 de octubre, los centros educativos inscritos presentarán el proyecto del concurso a valorar por el jurado, siguiendo el mismo procedimiento administrativo.

5.- La solicitud irá acompañada del proyecto educativo del centro que será objeto de valoración por el Jurado. El proyecto deberá contener los siguientes apartados:

- Justificación de la actividades en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- Finalidad.
- Objetivos.
- Metodología
- Descripción y contenido de las actividades
- Periodo en el que se realizará.
- Coste del proyecto.

6.- La valoración máxima de los proyectos es de 60 puntos. Los criterios que se tendrán en cuenta para la valoración son:

- Adecuación del Proyecto a los objetivos propuestos – Máximo 5 puntos
- Desarrollo del proyecto a lo largo de todo el curso escolar – 5 puntos
- Nº de actividades y contenido que contemplan la perspectiva de género por ciclo y trimestre – máximo 15 puntos (5 puntos por trimestre).
- Nº de actividades y contenidos que promueven la igualdad entre géneros por ciclo y trimestre – máximo 15 puntos (5 puntos por trimestre).
- Actividades de difusión y divulgación de la Igualdad de Géneros a toda la comunidad educativa – máximo 15 puntos.
- Uso de imágenes y lenguaje inclusivas y no sexistas – 5 puntos.

Cuarta. Jurado.

1.- El Jurado del IV Concurso Educando para la Igualdad estará constituido por:

- Presidencia: La Concejala Delegada de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo.
- Secretaria: Una funcionaria del Servicio Municipal de Bienestar Social.
- Vocales:
 - Concejal Delegado de Educación, o persona en quien delegue.
 - Miembro de la Comisión de Igualdad de Género designada por el Servicio de Educación.
 - Jefa de Servicio del Servicio Municipal de Bienestar Social.
 - Jefa de la Sección de Mujer.
 - Educadora / Técnica de Igualdad de la Sección de la Mujer.

El Jurado contará con el apoyo de la Agencia de Igualdad, Sección de la Mujer, Servicio de Bienestar Social. Concejalía de Derechos Sociales.

2.- El Jurado podrá solicitar a los Centros Educativos participantes en el IV Concurso Educando para la Igualdad, aquella documentación aclaratoria de aspectos que sean necesarios para poder valorar de forma adecuada la solicitud presentada.

3.- El Jurado podrá declarar desierto el Premio.

4. - El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en la web.: www.murcia.es

Quinta. Premio.

1.- El Premio consistirá en:

a) Importe de 1.500 € para cubrir los gastos de ejecución de las actividades y talleres programados, con cargo a la aplicación presupuestaria 02018/060/2315/48105, nº de operación 220180045108.

b) Galardón Murcia en Igualdad.

c) En caso de empate en la mayor puntuación obtenida, se repartirá el premio equitativamente entre los Centros que hayan obtenido dicho empate en la puntuación.

2.- La entrega de Premios la realizará el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia en el Acto Institucional del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

3.- El Centro ganador se compromete a realizar una presentación pública del proyecto premiado.

ANEXO I

Ficha de Inscripción 4ª Edición Concurso Educando para la Igualdad, año 2018

Nombre del Centro:	
Dirección:	
Teléfono:	
Mail:	
Equipo Directivo:	Dirección: Secretaría: Jefatura de Estudios: